



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº 023/2018

Quillota, 05 de Febrero de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	HABILITACION Y ALTERACION LOCAL COMERCIAL			
PERMISO	352/2017	14.07.2017	ROL de AVALUO	125-049 125-050
PROPIETARIO	JUAN CARLOS ZAMORANO (ROL 215-048) Y SABAS CHAGUAN E HIJOS LTDA. (ROL 125-50)			
REP. LEGAL	MULTITIENDAS CORONA S.A. CRISTIAN FUENZALIDA Y RICHARD SUTHERLAND			
ARQUITECTO	LORENA ALEJANDRA VILLABLANCA SALA			
CONSTRUCTOR	NURY TOLEDA GUÍÑEZ			
UBICACIÓN	CALLE PRAT 147 Y 149.			
HABILITACIÓN LOCAL COMERCIAL	Superficie Existente Lote Rol 125-049	705,67 M²	Superficie Existente Lote Rol 125-050	673,72 M²
SUPERFICIE A HABILITAR	1.336,78 M²			
SUPERFICIE TERRENO	Lote Rol 125-049	421,55 M²	Lote Rol 125-052	411,12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	633653	04.09.2017
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	605354	12.12.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 024/2018

Quillota, 05 de Febrero de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	HABILITACION CINE HOYTS		
PERMISO	498/2017	12.12.2017	ROL de AVALUO 602-23

PROPIETARIO	SOC. ENMOBILIARIA E INVERSIONES AGUA DEL VALLE LTDA.
ARQUITECTO	NICOLE DE BAEREMAECKER E.
CONSTRUCTOR	CONSTRUCTORA AUSTRAL S.A.
REV. DE ARQUITECTURA	CRISTIAN CISTERNAS TAPIA
UBICACIÓN	CALLE FREIRE N° 1551

EDIFICADO	2.937,64 M ²	TERRENO	6.267,00 M ²	TOTAL RECEPCIONADA	2.937,64 M ²
-----------	-------------------------	---------	-------------------------	--------------------	-------------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	738940	24.01.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	596655	25.10.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



MMM/ccp



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº 025/2018

Quillota, 06 de Febrero de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION			
PERMISO	118/2015	17.02.2015	ROL de AVALUO	331 - 440

PROPIETARIO	MARIANA IRENE CASTILLO TAUCHER				
ARQUITECTO	CAMILA BARREAU DALY				
CONSTRUCTOR	CAMILA BARREAU DALY				
UBICACIÓN	RAUTEN BAJO, PC 38, LOTE 38-20, SECTOR EL HUAPE, QUILLOTA				
EXISTENTE	132,48 M ²				
REGULARIZAR	100,475 M ²	TERRENO	6.800 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	100,475 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	927565	13.11.2015
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	RESOLUCIÓN	1188	27.12.2017
3	GAS	SEC	1024857	11.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



MMM/ilt



CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 026/2018

Quillota, 08 de Febrero de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REG. AMPLIACION GALPON		
PERMISO	23/2018 07.02.2018	ROL de AVALUO	329 - 531

PROPIETARIO	CALTAGIRONE Y CIA. LTDA				
REP. LEGAL	ATILIO CALTAGIRONE SILVA				
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO				
UBICACIÓN	PARCELA LAS GARZAS, LOTE A-1B, SAN PEDRO, QUILLOTA				
EXISTENTE	89,95 M ²				
REGULARIZAR	587,77 M ²	TERRENO	17.600 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	677,72 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	108217-5	13.12.2017
2	AGUA POTABLE	A.P.R.	48006	18.12.2017
3	ALCANTARILLADO	RESOLUCION	1421	04.12.2012

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/flu



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

CERTIFICADO RECEPCION FINAL N°027 /2018

Quillota, 09 de Febrero de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REG. AMPLIACION LOCALES COMERCIALES				
PERMISO	24/2018	09.02.2018	ROL de AVALUO	189-31	
PROPIETARIO	BETZABE ESTER MERCADO GARRIDO				
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CALCULISTA	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO				
UBICACIÓN	SGTO. ALDEA N° 50 LOCALES DEL 1 AL 10				
EXISTENTE	96,94 M ²				
AMPLIACION	394,97	TERRENO	572,00 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	491,91 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 09.02.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	13111936	02.12.2015
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	756211-K	08.09.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.


MARCELO MERINO MICHEL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/flu



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

CERTIFICADO RECEPCION FINAL N°028 /2018

Quillota, 23 de Febrero de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION SUBSIDIO				
PERMISO	189/2009	ROL de AVALUO	502-6		
PROPIETARIO	MARIA NANCY GUZMAN MUÑOZ				
ARQUITECTO	CESAR ORDENES LOYOLA				
CALCULISTA	CESAR ORDENES LOYOLA				
CONSTRUCTOR	POR LICITACION				
UBICACIÓN	VILLA PARAISO BREMEN N°400				
EXISTENTE	51,61 M ²				
AMPLIACION	11,99	TERRENO	117,97 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	63,60 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 23.02.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	560965-8	06.06.2017
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	573906-3	08.02.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

XIMENA MARTINEZ CHACANA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)